Sociedad Tolimense de Ingenieros
REGIONAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS
ORGANO CONSULTIVO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL
NIT. 890.700.857-8

Ibagué, 01 de octubre de 2025

Señores
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Alcaldía Municipal de Ibagué
E. S. D.

ASUNTO: Plan de Trabajo – Convenio No. 2452 del 18 de septiembre de 2025

El presente Plan de Trabajo corresponde al Convenio No. 2452 de 2025, cuyo objeto es **"AUNAR *ESFUERZOS Y RECURSOS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA EN EL MARCO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE"***

Objetivo del Plan de Trabajo

Establecer la planificación detallada de las actividades técnicas, administrativas y operativas requeridas para la ejecución del Convenio No. 2452 de 2025, asegurando la correcta aplicación de los recursos, el cumplimiento del cronograma, y la obtención de los resultados previstos, conforme a las obligaciones contractuales y las orientaciones impartidas por la supervisión del convenio.

El presente plan de trabajo abarca todas las fases del convenio, desde la planeación e inicio, pasando por la ejecución de actividades de fortalecimiento y apoyo a la infraestructura vial, hasta la presentación del informe final técnico y financiero ante la Alcaldía de Ibagué.

El Plan se compone de los siguientes componentes:

1. **Gestión administrativa y logística.**
2. **Vinculación y capacitación del personal calificado y no calificado.**
3. **Ejecución de actividades técnicas y operativas en campo.**
4. **Monitoreo, evaluación y control.**
5. **Cierre e informe final.**

Cronograma general de ejecución

Fase / Actividad Principal	Descripción	Responsable	Duración estimada	Producto / Entregable
1. Planeación y alistamiento	Revisión técnica del convenio, socialización con el equipo de trabajo, entrega de plan de trabajo y cronograma detallado.	Coordinador del Convenio	Semana 1 (1 al 3 de octubre)	Plan de trabajo y cronograma aprobados por la supervisión.
2. Contratación y capacitación de personal	Vinculación de personal calificado y no calificado, inducción y entrenamiento en seguridad, procesos y roles.	Área administrativa de la ESAL	Semanas 1–2 (4 al 7 de octubre)	Listado de personal vinculado y actas de capacitación.
3. Ejecución de actividades técnicas y operativas	Desarrollo de labores de apoyo al mejoramiento y optimización de la infraestructura vial urbana (reparación, mantenimiento, limpieza, apoyo logístico).	Equipo técnico y operativo	Semanas 2–8 (8 octubre al 24 de diciembre)	Registros fotográficos, reportes diarios y parciales de ejecución.
4. Seguimiento y control	Supervisión, control de avances, cumplimiento del cronograma y uso adecuado de los recursos.	Supervisor designado / Coordinador técnico	Durante toda la ejecución	Informes mensuales de avance técnico y financiero.
5. Cierre y entrega de resultados	Elaboración de balances técnicos y financieros, así como la proyección de documentos administrativos (actas de recibo, de liquidación y otros), los cuales estarán sujetos a revisión y aprobación por parte de la supervisión. Incluye la consolidación de informes técnicos y financieros, y la evaluación de los resultados e impacto del convenio.	Coordinador general / Contador de la ESAL	Semana final (25 octubre al 31 de diciembre)	

Metodología de Ejecución

La ejecución del convenio se realizará bajo un enfoque de gestión por resultados, con indicadores verificables de cumplimiento.

La ESAL implementará un sistema interno de seguimiento técnico, financiero y operativo, asegurando que los recursos desembolsados se destinen única y exclusivamente al objeto del convenio, conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, el Decreto 092 de 2017 y las instrucciones del supervisor.

Condiciones de pago

El pago inicial corresponderá al **veinte por ciento (20%)** del valor total del convenio, previa entrega y aprobación por parte de la supervisión de:

- El presente **Plan de Trabajo**.
- El **Cronograma de ejecución** de todos los componentes presupuestales y técnicos.

Los desembolsos posteriores se realizarán conforme a los informes de avance técnico y financiero aprobados por la supervisión.

Seguimiento y evaluación

El seguimiento estará a cargo del supervisor designado por la Alcaldía de Ibagué, quien verificará el cumplimiento de las metas, la correcta utilización de los recursos, y el impacto del proyecto en términos de empleabilidad y fortalecimiento de la infraestructura vial urbana.

Productos esperados

- Plan de trabajo aprobado.
- Personal vinculado y capacitado.
- Actividades operativas y técnicas ejecutadas en un 100 %.
- Informes mensuales de avance.
- Informe final técnico y financiero.
- Acta de cierre debidamente suscrita.

En constancia, el presente Plan de Trabajo se somete a la supervisión del Convenio No. 2452 de 2025 para su revisión y aprobación, como requisito previo al primer desembolso y a la ejecución formal del mismo. Este documento integra de manera técnica y humana la planificación de todas las acciones necesarias para el cumplimiento del convenio, asegurando eficiencia en la ejecución, transparencia en la administración de los recursos y un impacto social positivo en la comunidad ibaguereña, mediante la inclusión de mano de obra local y el mejoramiento de la infraestructura y movilidad urbana.

Sin otro particular, se presenta el Plan de Trabajo para su revisión y aprobación.

Atentamente,

FERNANDO SÁNCHEZ CARDOZO
R.L. Sociedad Tolimense de Ingenieros
Contratista – Convenio No. 2452 de 2025

Anexos:

- Anexo 1. Listado de vías y frentes priorizados por el Supervisor.
- Anexo 2. Cronograma detallado por frentes.